

DON ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MARBELLA

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General, suministrados por el empleado público que rubrica al margen, según establece el art. 205 del ROF, resulta que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, celebró Sesión Ordinaria el día 26 de Enero de 2018, en la que se acordó el siguiente punto entre otros:

2.21.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA RENOVACIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE MARBELLA COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA, OTORGADO POR UNICEF.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

"Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El **Programa Ciudades Amigas de la Infancia**, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El programa Ciudades Amigas de la infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, (recogido en documento de Bases de Convocatoria Sello CAF 2017-2018), Sello que le fue otorgado a Marbella en la pasada edición de 2014-2017.

Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia continuarán favoreciendo los intereses de la población en general y de la infancia en particular; y que nuestro municipio continúa cumpliendo los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:



SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL

- a) Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la Renovación del Sello de Reconocimiento de Marbella como Ciudad Amiga de la Infancia en la convocatoria 2017-2018; así como
- b) Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad."

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente trascrita. "

El Sr. Adjunto a Secretaría General del Pleno da cuenta del asunto.

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Durante el debate del asunto se ausentan los Sres. León Navarro, Díaz Molina, Bernal Gutiérrez y Figueira de la Rosa siendo las 11,20h; la Sra. Figueira de la Rosa se incorpora siendo las 11,22h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor (once del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, siete del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y tres abstenciones por ausencia de los Sres. León Navarro, Díaz Molina y Bernal Gutiérrez

Y para que conste y surta los efectos oportunos, salvo error u omisión y a los solos efectos de fe publica, expido la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta en la correspondiente sesión, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Marbella a ocho de febrero de 2018.

V° B° LA ALCALDESA,

Fdo. Mª ÁNGELES MUÑOZ URIOL.

